



ACTA DE INICIO/ USO GENERAL



CODIGO:
FO-AJ-03

VERSIÓN:03

FECHA:
03/01/2022

PAGINA: 1 de 1

NORMATIVIDAD:

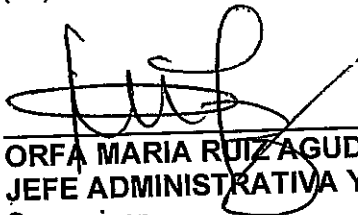
De acuerdo al artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y el contrato que nos ocupa consagra como obligación del supervisor "suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución del contrato que se suscribe.", con el fin de dar inicio a las actividades contenidas en el siguiente **CONTRATO TIENDA VIRTUAL - ORDEN DE COMPRA No. 104946 DE 2023**

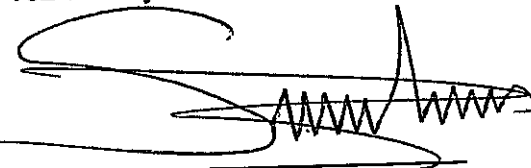
CONTRATANTE:	INDEPORTES QUINDIO
CONTRATISTA:	DIPARCO S.A.S. NIT: 811027052-2 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA NIEVES HERNÁNDEZ CC: 63.478.568 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATO	Contrato Tienda Virtual - Orden de Compra No. 104946 De 2023
OBJETO:	"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y SOFTWARE OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO".
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato tienda virtual -Orden de compra es de: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$30.940.000,00) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Quindío y tendrá un plazo de ejecución desde el día de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de marzo de 2023. Empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.
CDP:	No. 0050 de fecha enero 20 de 2023.
CRP	No. 0189 de fecha febrero 20 de 2023.

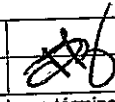
Una vez analizado las condiciones del contrato, se da inicio a la ejecución del contrato de Tienda Virtual, se acuerda:

FECHA DE INICIACION	20 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACION	30 de marzo de 2023.

Las partes intervinientes en esta la suscriben una vez leída y estando de acuerdo el día veinte (20) de febrero de 2023.


ORFA MARIA RUIZ AGUDELO
 JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Supervisor


DIPARCO S.A.S.
SANDRA NIEVES HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Contratista

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Orfa María Ruiz Agudelo	
REVISÓ Y APROBÓ	Orfa María Ruiz Agudelo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Sede Gobernación del
 Quindío
 Carrera 12 No. 22-37
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
 Cafetero Patrimonio de
 la Humanidad
 Declarado por la
 UNESCO

Teléfonos: 7393395-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co